



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0235** C.G.E.
Expte N° (2063330)

PARANÁ; 09 FEB 2018

VISTO:

La Resolución N° 0231 C.G.E. de fecha 8 de febrero de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se convoca a Concurso Extraordinario de pase, traslado, ascenso de los cargos de Director y Vicedirector de los Niveles: Inicial - Primario - Especial - de Jóvenes y Adultos, con los listados correspondientes al Sistema de Oposición en vigencia, conforme Resolución N° 0500/13 C.G.E. y sus ampliatorias;

Que mediante el Artículo 3° de la Resolución precitada, se aprueba la nómina de cargos Vacantes de Director y Vicedirector de los Niveles: INICIAL - PRIMARIO - ESPECIAL - de JÓVENES y ADULTOS, con los listados correspondientes al Sistema de Oposición en vigencia, conforme Resolución N° 0500/13 C.G.E. y sus ampliatorias, el que como ANEXO forma parte de la citada Resolución;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Educación Primaria, corresponde Incluir en el Anexo correspondiente a EDUCACIÓN PRIMARIA cargos vacantes de las Escuelas Primarias de los Departamentos Concordia, Paraná y Uruguay;

Que asimismo, la citada Dirección informa que corresponde desconvocar en el Anexo correspondiente a EDUCACIÓN PRIMARIA el cargo de Vicedirector de la Escuela Primaria N° 28 "3 de Febrero" del Departamento Paraná y el cargo de Director de la Escuela Primaria N° 87 "San Luis" del Departamento Uruguay;

Que tomado conocimiento Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incluir en el ANEXO de la Resolución N° 0231 C.G.E. de fecha 8 de febrero de 2018, los cargos de Educación Primaria que se mencionan a continuación:

EDUCACIÓN PRIMARIA

DEPARTAMENTO CONCORDIA

Escuela Primaria N° 51 "Profesor F. Gardell" – CUE 3001175 - (1° Categoría – Favorable). Calle Moulins 1002 – Concordia - Concordia.

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Jubilación BENÍTEZ, Celia DNI 16.866.700

Handwritten signature

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0235** C.G.E.
Expte N° (2063330)

DEPARTAMENTO PARANÁ

Escuela Primaria N° 15 "Gregorio de las Heras" – CUE 3001795 - (1° Categoría – Favorable). Avda. Zanni 1381- Paraná.

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Jubilación BONACOSSA, Liliana DNI 17044206.

Escuela Primaria N° 22 "Jorge Newbery" – CUE 3001774 - (1° Categoría – Favorable). Avda. Jorge Newbery Zanni 1204- Paraná.

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación ALVA, Alicia DNI 17044004.

Escuela Primaria N° 71 "Pedro Goyena" – CUE 3001808 - (1° Categoría – Favorable). Urquiza 334 – Hasenkamp - Paraná.

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Jubilación ROMERO, Delia DNI 16350208.

Escuela Primaria N° 158 "José B Zublaur" – CUE 3001914 - (1° Categoría – Favorable). Avda. Ramirez 1800- Paraná.

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación MATAS, Analía DNI 5716148.

DEPARTAMENTO URUGUAY

Escuela Primaria N° 36 "Esteban Echeverría" – CUE 3001277 - (1° Categoría – Favorable). Bvard. Díaz Vélez 789 – C. del Uruguay - Uruguay.

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación BERNAY, Adriana DNI 17329863.

ARTÍCULO 2º.- Excluir del ANEXO de la Resolución N° 0231 C.G.E. de fecha 8 de febrero de 2018, los cargos de Educación Primaria que se mencionan a continuación:

DEPARTAMENTO PARANÁ

A desconvocar por estar ocupado en Titularidad:

Escuela Primaria N° 28 "3 de Febrero" – CUE 3001930 - (1° Categoría – Favorable). Ramirez 510- San Benito – Paraná.

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación COMAS, María DNI 11799225.

DEPARTAMENTO URUGUAY

A desconvocar por ser una Escuela de Jornada Completa:

Escuela Primaria N° 87 "San Luis" – Jornada Completa - CUE 3000419 - (3° Categoría – Favorable). 25 de Mayo 1136. Villa Mantero - Uruguay.

1 cargo Director 3ª Categoría VACANTE Jubilación Fabro, Irma DNI 11999716.-

ML




Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°
Expte N° (2063330)

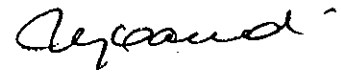
0235 C.G.E.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocafía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Direcciones de Educación, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Direcciones Departamentales de Escuelas, AGMER, AMET, UDA, ASSER y oportunamente archivar.-
/MRD


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos